



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

7210

Información pública del proyecto de construcción de una red de vías ciclistas en la carretera EI-651, desde la EI-600, hasta el cruce con la carretera de cala Salada (PK 0+000 A PK 2+200), exp. n.º 2022/16484R

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 19 de agosto de 2022, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el proyecto redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos, Sr. Ricardo Sánchez Hormiga y Sr. Roger Torregrosa Llorens, y por la ingeniera técnica de obras públicas, Sra. Nedelia Morales Soler, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 3.999.357,80 € (tres millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y siete euros con ochenta céntimos), con un IVA de 839.865,14 € (ochocientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco euros con catorce céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 4.839.222,94 € (cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos veintidós euros con noventa y cuatro céntimos). Considerando así mismo un presupuesto del uno por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 33.608,05 € (treinta y tres mil seiscientos ocho euros con cinco céntimos), así como un presupuesto para expropiaciones de 36.542,21 € (treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos euros con veintidós céntimos), resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 4.909.373,20 € (cuatro millones novecientos nueve mil trescientos setenta y tres euros con veinte céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Gestión del Territorio, Infraestructuras Viarias, Ordenación Turística y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Eivissa) por un plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio; todo ello de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º. 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Eivissa, 23 de agosto de 2022

El jefe de Servicio de Infraestructuras Viarias
Antonio Marí Noguera

